

CONVENIO DE COORDINACION INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA POR ENCARGO, CONSISTENTE EN TRABAJOS DE ADECUACION EN LA OFICINA DE LA COORDINACION ESTATAL DEL SEGURO ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, UBICADA EN LA CALLE DE 5 DE MAYO No. 132, EN METEPEC, MEX., PARA REALIZAR ACONDICIONAMIENTO DE CUBICULO CON TABLAROCA Y BODEGA, COLOCAR FALSO PLAFOND Y PISO CERAMICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ARQ. EDUARDO HERNÁNDEZ PARDO, Y POR OTRA PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DIRECCIÓN", CONVINIENDO QUE EN EL CURSO DEL PRESENTE CONVENIO TAMBIÉN SE LES PODRÁ DENOMINAR "LAS PARTES", INSTRUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Derivado que a la fecha "LA DIRECCIÓN" dispone de recursos económicos por la cantidad de \$62,179.96 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M. N.), como se acredita con la solicitud de servicio número 089, de fecha 18 de febrero de 2008, signado por la Lic. Carolina Alanis Moreno de la Coordinación Estatal del Seguro Escolar de la Secretaría de Educación, como área solicitante, para la ejecución de la obra que en este instrumento jurídico se menciona. Puntualizando que dichos recursos son de carácter Estatal, derivados del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2008, documento que forma parte como ANEXO 1.

Lo anterior, como lo solicita mediante oficio número 20532A000/309/2008, de fecha 20 de febrero de 2008, el cual se anexa al presente convenio.

- II. Dadas las necesidades actuales de "LA DIRECCIÓN", se requiere la realización de TRABAJOS DE ADECUACION EN LA OFICINA DE LA COORDINACION ESTATAL DEL SEGURO ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CONSISTENTES EN ACONDICIONAMIENTO DE CUBICULO CON TABLAROCA Y BODEGA, COLOCACION DE FALSO PLAFOND Y PISO CERAMICO, por lo que ha expresado a "EL COMITÉ" su interés de que los recursos mencionados en el numeral anterior sean aplicados en la obra antes indicada. Para efecto de lo anterior, cuenta con el Dictamen Técnico, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número 203423000/137/2008, de fecha 14 de marzo de 2008, mismo que forma parte como ANEXO 2.

- III. Que de acuerdo a un análisis preliminar de costos y precios unitarios, "EL COMITÉ" informó a "LA DIRECCIÓN", que la ejecución de las obras mencionadas en el antecedente II, tienen un costo aproximado y tentativo de \$62,179.96 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M. N.), por lo cual, a fin de garantizar la disponibilidad del recurso económico, se acordó la celebración del presente convenio.

Cup
M
A
E

DECLARACIONES

I. DE "EL COMITÉ":

- I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal y como lo establece el artículo 3.58 del Código Administrativo del Estado de México, el cual fue publicado en la "Gaceta del Gobierno", de fecha 13 de diciembre de 2001.
- I.2. Que su Director General, el Arq. Eduardo Hernández Pardo, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10, fracciones I, VII y XV del Reglamento Interior del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", de fecha 2 de agosto de 2002.
- I.3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.58 del Código Administrativo del Estado de México, le corresponde entre otras funciones: formular, conducir, normar, regular y evaluar la política de construcción, rehabilitación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa; organizar, dirigir y llevar a cabo los programas para la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de los espacios educativos para la educación básica, normal, inicial, especial, indígena, para los adultos, media superior y superior, con plena observancia de los planes y programas de desarrollo urbano estatales, municipales; supervisar las obras de infraestructura educativa para que éstas se ejecuten conforme a las especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados y en su caso, conforme a lo estipulado en los contratos de obra.
- I.4. Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia Tres Caminos, C.P. 50020, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

II. DE "LA DIRECCIÓN":

- II.1. Que es una Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación, que tiene por objeto, entre otros, el de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a su cargo y coordinar y controlar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría.
- II.2. Que el C.P. Luis Manuel Nemer Álvarez, Director General de Administración y Finanzas, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir y obligarse en términos del presente convenio, atento a lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 5, 12, 13, 14 y 20 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y de conformidad con el Acuerdo del Secretario de Educación por el que se le delegan facultades para suscribir todo tipo de convenios, contratos y documentos inherentes, relacionados con el ejercicio de sus funciones.
- II.3. Que reconoce y acepta expresamente que los recursos que ascienden a la cantidad de \$62,179.96 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100

M. N.), referidos en el apartado de Antecedentes, mismos que estarán disponibles para la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

II.4. Para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Lerdo poniente número 300, tercer piso, puerta 102, código postal 50000, Toluca, México.

III. DE LAS PARTES:

III.1. Identificada su personalidad, de conformidad con los antecedentes y declaraciones, se someten al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "EL COMITÉ" llevará a cabo por encargo de "LA DIRECCIÓN" la licitación, contratación, supervisión, ejecución y finiquito de la realización de los trabajos consistentes en ADECUACION EN LA OFICINA DE LA COORDINACION ESTATAL DEL SEGURO ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CONSISTENTES EN ACONDICIONAMIENTO DE CUBICULO CON TABLAROCA Y BODEGA, COLOCACION DE FALSO PLAFOND Y PISO CERAMICO, conforme al proyecto elaborado para tales efectos, el que se acompaña al presente como Anexo 3.

SEGUNDA. MONTO DE INVERSIÓN.

"LA DIRECCIÓN", administrará y ejercerá los recursos con que cuenta para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, por un monto de \$62,179.96 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M. N.), como costo aproximado y tentativo para la ejecución de la obra mencionada en la cláusula Primera, motivo de este convenio, dicho recurso estará disponible en todo momento hasta la debida terminación de la obra y su finiquito.

TERCERA. FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

"LA DIRECCIÓN" administrará los recursos con los que cuenta, por lo cual, liberará y aplicará los recursos en parcialidades, en un principio por una cantidad equivalente al 30% correspondiente al anticipo de la obra, esto conforme al contrato que se celebre con la empresa adjudicada y posteriormente basándose en las estimaciones que presente el contratista y validadas por "EL COMITÉ" y con el visto bueno de "LA DIRECCIÓN" mediante generadores de obra, sobre la base de precios unitarios, por unidad de concepto o trabajo realizado de conformidad con la calidad y las especificaciones del proyecto.

Para el pago de las estimaciones, éstas deberán presentarse por períodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago de conformidad con la normatividad aplicable.

En el entendido de que antes de ingresar las estimaciones, los generadores de obra deberán ser validados por "EL COMITÉ" y "LA DIRECCIÓN", esto en apego a las especificaciones previamente establecidas y acordadas por las partes, por lo que una vez validados los generadores de los trabajos ejecutados, se liberarán los recursos para el pago oportuno de las estimaciones.

"LA DIRECCIÓN" pagará las estimaciones que cumplan con lo establecido en el presente párrafo, en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de que hayan recibido la estimación correspondiente.

Los gastos que se generen por la publicación de la convocatoria de Licitación Pública en los medios que correspondan, según la normatividad aplicable, serán cubiertos por "LA DIRECCIÓN", por lo cual ésta pondrá a disposición de "EL COMITÉ", el importe de los recursos que se generen por la venta de bases de la licitación para la construcción de la obra objeto del presente instrumento jurídico.

Asimismo, "LA DIRECCIÓN" cubrirá todos aquellos gastos preparatorios, como son entre otros: los relativos a de estudios de mecánica de suelo, permisos, licencias de uso de suelo, licencia de construcción, peritajes y, en su caso, dictámenes de impacto regional, y demás que se generen, mismos documentos que deberá remitir a "EL COMITÉ" para la integración del expediente respectivo, siendo responsabilidad de "LA DIRECCIÓN" las sanciones administrativas que surjan con motivo de su incumplimiento.

CUARTA. LIMITES.

"EL COMITÉ" se obliga a licitar, contratar, supervisar, ejecutar y finiquitar la realización de los trabajos consistentes en ADECUACION EN LA OFICINA DE LA COORDINACION ESTATAL DEL SEGURO ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CONSISTENTES EN ACONDICIONAMIENTO DE CUBICULO CON TABLAROCA Y BODEGA, COLOCACION DE FALSO PLAFOND Y PISO CERAMICO, descrita en la Cláusula Primera del presente convenio, en el entendido que de momento el costo de la obra aproximado y tentativo es por la cantidad de \$62,179.96 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M. N.), contemplados para los trabajos materia del presente convenio, según el Anexo 3 que corre agregado al presente. Cualquier modificación que se solicite, deberá estar debidamente autorizada y firmada por el Titular de la Dependencia que corresponda y contar con la ampliación presupuestal.

QUINTA. SUPERVISIÓN.

Para la realización del objeto del presente convenio, se considerará un 2% del importe total contratado para la obra, a fin de solventar todo tipo de gastos relativos al pago de honorarios de

la supervisión técnica de la obra por parte de "EL COMITÉ", así como entre otros, gastos, viáticos, casetas y reparaciones menores del vehículo, derivados de la actividad de supervisión, y todos aquellos gastos inherentes del rubro de supervisión, esto a efecto de apoyar las acciones que permitan el cumplimiento de las metas establecidas en cuanto a avances físicos, cantidades y calidad de la obra de acuerdo con la normatividad aplicable.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL COMITÉ

"EL COMITÉ" se obliga con "LA DIRECCIÓN" a lo siguiente:

- a) Comunicarle con anticipación, respecto a la fecha del evento de licitación para realizar la obra civil, a fin de que participe como observador;
- b) Efectuar la licitación pública para la ejecución de la obra objeto del presente convenio y referida en la cláusula primera de este instrumento, con base en el Libro Décimo Segundo, de la Obra Pública, del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás normatividad aplicable;
- c) Remitir, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, la documentación del proceso de licitación para su conocimiento;
- d) Revisar y vigilar la correcta constitución de fianzas de anticipo, cumplimiento en tiempo y forma de los trabajos, determinación y corrección de vicios ocultos al término de la obra, y demás garantías que se requieran para los trabajos, en los términos pactados en el contrato; y
- e) Integrar el expediente técnico de la obra objeto del presente convenio y al finalizar la ejecución de los trabajos entregar a "LA DIRECCIÓN" los planos de construcción, hidráulicos, eléctricos, instalaciones, equipo y en general todo lo relativo a la obra, así como los finiquitos y actas de entrega-recepción conforme a los requisitos de Ley.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

"LA DIRECCIÓN" se obliga con "EL COMITÉ" a lo siguiente:

- a) Brindarle todas las facilidades que requiera para la adecuada realización de la obra materia del presente convenio;
- b) Comunicarle oportunamente y por escrito el lugar físico donde habrá de ejecutarse la obra materia de este convenio, de acuerdo con el proyecto elaborado por el propio Comité, así como las características técnicas que deberá cumplir;
- c) Designar al observador que estará presente en su representación durante el acto de licitación pública de la obra; y
- d) Liberar con toda oportunidad los recursos económicos destinados para los trabajos, cuyo monto ha quedado determinado en este documento y realizar los pagos que correspondan, en tiempo y forma.

OCTAVA. DE LAS REPONSABILIDADES.

Las responsabilidades derivadas de afectaciones al presupuesto destinado para la ejecución de la obra, con motivo de la desviación de recursos recibidos para fines distintos a los previstos, serán sancionadas en términos de la normatividad aplicable en la materia.

NOVENA. DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

El contrato de Obra Pública deberá ser celebrado por "EL COMITÉ" con el Contratista en términos de Ley, asimismo, en caso de que existiera alguna controversia legal derivada del incumplimiento del contrato, "EL COMITÉ" realizará las acciones legales necesarias bajo su responsabilidad, informando oportunamente de ello a "LA DIRECCIÓN".

DÉCIMA. ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO.

La vigencia del presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta que formalmente se den por terminadas las obras objeto de este instrumento, mismas que tendrán un periodo de ejecución, según el calendario de obra propuesto a "EL COMITÉ" por la empresa adjudicada, asegurándose que no existan asuntos pendientes de resolución y se haya cumplido la entrega-recepción ante las instancias correspondientes y a entera satisfacción de "LA DIRECCIÓN".

DÉCIMA PRIMERA. RETENCIONES.

Las retenciones a las que haya lugar en términos de la normatividad aplicable y que se tengan que hacer en virtud del cumplimiento del objeto del presente convenio, serán realizadas y enteradas por "LA DIRECCIÓN", siendo el cumplimiento de ello responsabilidad única de éste.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, toda vez que el mismo es producto de la buena fe de las partes.

DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL.

"EL COMITÉ" verificará que "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este convenio, sea el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por tal motivo, el contratista deberá responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de "LA DIRECCIÓN", en relación con los trabajos especificados en el texto de este Convenio, eximiendo a "LA DIRECCIÓN" y a "EL COMITÉ" de toda obligación o responsabilidad con sus trabajadores, por lo que bajo

ningún concepto o circunstancia ambos organismos se constituirán en patrones solidarios o sustitutos.

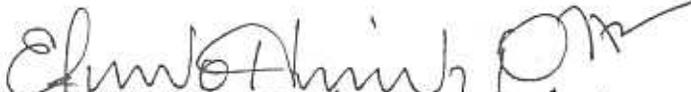
DÉCIMA CUARTA. NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.

Las partes convienen que lo no previsto en el presente convenio se regirá por dispuesto en el Libro Décimo Segundo, de la Obra Pública, del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento vigentes a la fecha de la firma del presente instrumento; y demás normatividad aplicable, así como los estudios y proyectos, las normas y especificaciones de contratación y el programa de construcción que se realice.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONVENIO, EL CUAL CONSTA DE SIETE FOJAS ÚTILES, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2008.

POR "EL COMITE"

POR "LA DIRECCIÓN"


ARQ. EDUARDO HERNÁNDEZ PARDO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL
ESTADO DE MÉXICO.


C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA POR ENCARGO, CELEBRADO ENTRE EL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2008, POR TANTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE AQUEL.

ANEXO 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Planeación y Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración



Compromiso
Gobierno que cumple

089

1º NO. DE FOLIO
2º NO. DE CONTROL DE SERVICIO

SOLICITUD DE SERVICIO		4 SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION		10 FECHA DE ELABORACION		DIA		MES		AÑO	
3 SECRETARIA DE EDUCACION		5 SUBDIRECCION / UNIDAD COORDINACION ESTATAL DEL SEGURO ESCOLAR		12 TIPO DE SERVICIO		18		FEBRERO		2008	
7 DEPARTAMENTO / DELEGACION		8 CLAVE DEL PROGRAMA		REPARACION		REMODELACION					
8 TELEFONO		13 CLAVE DEL PROGRAMA		INSTALACION		ACTO O EVENTO					
10 NOMBRE DEL PROGRAMA		13 DESCRIPCION DEL SERVICIO		OTROS		XX					
		COLOCAR FALSO PLAFOND EN DIVERSAS AREAS Y CAMBIAR PISO, ASI COMO COLOCAR TABLAROCA PARA DELIMITAR AREAS Y HACER UNA BODEGA.		14 PARTIDA PRESUPUESTAL NO.		16 UNIDAD DE MEDIDA		17 CANTIDAD		18 PRECIO UNITARIO	
		DIRECCION: CALLE 5 DE MAYO No. 132, METEPEC, MEX.		5 CONCEPTO		SERVICIO		1		\$54,069.53	
				EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES						\$54,069.53	
				19 OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE FINANZAS							
				20 OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION							
				21 TITULAR DE LA DEPENDENCIA							
				LIC. CAROLINA ALCANIS MORENO							
				22 DIRECCION DE ADMINISTRACION							
				VO. BO.							
				C.A.E. ORDEABUENARDO CARDENAS							
				NOMBRE Y FIRMA							
				23 DEPTO. DE PROG. PRESUPUESTAL							
				VO. BO.							
				C.P. JOSÉ D. ACUAPAZ MARTÍNEZ							
				NOMBRE Y FIRMA							
				24 DIRECCION DE FINANZAS							
				AUTORIZA							
				LIC. OCTAVIO S. SANCHEZ ESCOBAR							
				NOMBRE Y FIRMA							
				25 DEPTO. DE PROG. PRESUPUESTAL							
				VO. BO.							
				C.P. JOSÉ D. ACUAPAZ MARTÍNEZ							
				NOMBRE Y FIRMA							
				26 DIRECCION DE FINANZAS							
				AUTORIZA							
				LIC. OCTAVIO S. SANCHEZ ESCOBAR							
				NOMBRE Y FIRMA							
				SUBTOTAL						\$54,069.53	
				I.V.A						\$8,110.43	
				TOTAL						\$62,179.96	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ALR



Compromiso
Gobierno que cumple

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca, Méx. A 20 de febrero de 2008
Oficio No. 20532A000/309/2008

ARQ. EDUARDO HERNANDEZ PARDO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL
ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E



Con el propósito de conservar en óptimas condiciones de uso y funcionamiento las Unidades Administrativas de esta Secretaría, es necesario llevar a cabo diversas acciones de mantenimiento preventivo y correctivo así como la adecuación de espacios, motivo por el cual le solicito de la manera más atenta su apoyo con la finalidad de que la Dependencia a su digno cargo, ejecute las obras por encargo, en virtud de que esta Dirección de Administración y Finanzas no cuenta con la infraestructura técnica de acuerdo a las disposiciones del Libro Décimo Segundo de Obra Pública.

En base a lo anterior, me permito remitir a usted en forma adjunta la relación de las obras en comento así como también los catálogos de conceptos a realizar en cada caso.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ATENTAMENTE

C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL



c.p. LIC. AURELIO ROBLES SANTOS.-Subsecretario de Planeación y Administración
L.A.E. JORGE ABUCHARD CARDENAS. - Director de Administración
ARQ. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ.-Jefe de la Unidad de Seguimiento y Control de Programas
L.A.E. MIREYA ARZATE HERNANDEZ.-Jefe del Departamento de Servicios Generales



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla".

203423000/137/2008
Toluca de Lerdo, México
Marzo 14, 2008



02521

C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARIA DE EDUCACION
PRESENTE

En atención a su oficio No. 205321003/484/2008, mediante el cual solicita se emita el dictamen técnico de procedencia, para realizar trabajos de adecuación, en la oficina de la Coordinación Estatal del Seguro Escolar de esa Secretaría, inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo No. 132, Metepec, Estado de México; al respecto comunico a usted lo siguiente.

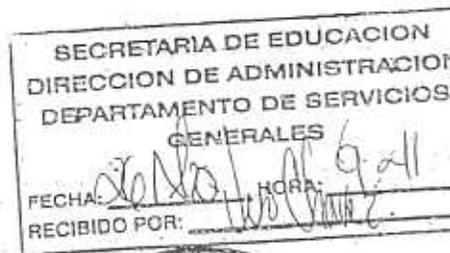
Personal de esta Dirección, realizó la visita física correspondiente y pudo constatar que los trabajos requeridos según documentación anéxa a su solicitud, son necesarios para proporcionar espacios dignos al personal que ahí labora, por lo que no existe inconveniente alguno para su autorización.

Cabe señalar que deberá apegarse estrictamente a lo estipulado en las Codificaciones ACP-037 y ACP-038 de las Normas Administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, emitidas en la Gaceta de Gobierno No. 39 de fecha 24 de febrero de 2005.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO A. RUIZ MARTINEZ
DIRECTOR



c.c.p. LIC. AURELIO ROBLES SANTOS, Subsecretario de Planeación y Administración,
L.A.E. JORGE ABUCHARD CARDENAS, Director de Administración,
ARCHIVO
GRM/MTG/gpc.

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE CENTROS DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y REHABILITACION DE INMUEBLES

URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150
TELS: (01722) 2768550 AL 54/ FAX: 2768560
www.edomex.gob.mx

ANEXO 2



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla".



203423000/137/2008 Toluca de Lerdo, México Marzo 14, 2008

02521

C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SECRETARIA DE EDUCACION PRESENTE

En atención a su oficio No. 205321003/484/2008, mediante el cual solicita se emita el dictamen técnico de procedencia, para realizar trabajos de adecuación, en la oficina de la Coordinación Estatal del Seguro Escolar de esa Secretaría, inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo No. 132, Metepec, Estado de México; al respecto comunico a usted lo siguiente.

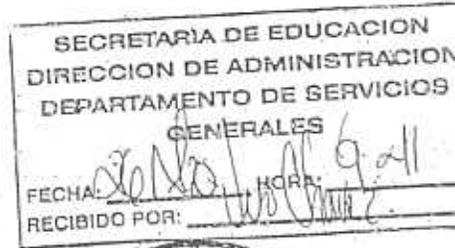
Personal de esta Dirección, realizó la visita física correspondiente y pudo constatar que los trabajos requeridos según documentación anexa a su solicitud, son necesarios para proporcionar espacios dignos al personal que ahí labora, por lo que no existe inconveniente alguno para su autorización.

Cabe señalar que deberá apegarse estrictamente a lo estipulado en las Codificaciones ACP-037 y ACP-038 de las Normas Administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, emitidas en la Gaceta de Gobierno No. 39 de fecha 24 de febrero de 2005.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

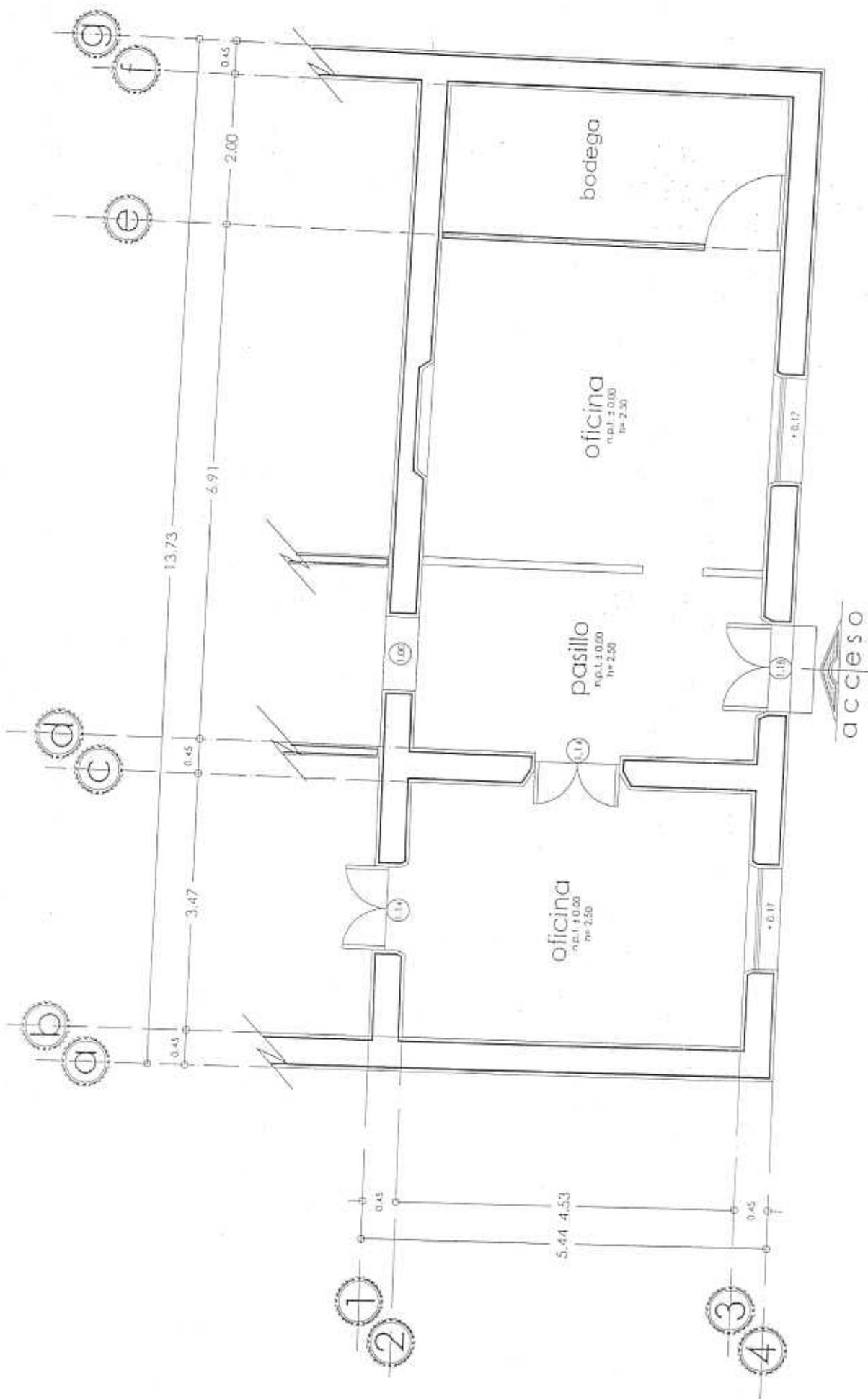
LIC. GERARDO A. RUIZ MARTINEZ DIRECTOR



c.c.p. LIC. AURELIO ROBLES SANTOS, Subsecretario de Planeación y Administración. L.A.E JORGE ABUCHARD CARDENAS, Director de Administración. ARCHIVO GRM/MTG/gpc.

SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DIRECCION DE ADMINISTRACION DE CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y REHABILITACION DE INMUEBLES

ANEXO 3



planta arquitectonica



OBRA: COORDINACION DEL SEGURO ESCOLAR METEPEC	TIPO DE ESTRUCTURA:	No. DE CONCURSO
	RESISTENCIA DE TERRENO:	
PROGRAMA:	CODIGO:	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
A PRELIMINARES						
6A-302	Desmantelamiento de cancel de madera y vidrio existente de 4.53 x 2.95 mts., incluye mano de obra, herramienta, equipo, acarreo al almacén de las instalaciones. (U.C.T.T.)	Pza		1.00	\$ 435.89	\$ 435.89
	P.U. con letra(_____)					
6A-303	Desmantelamiento de puerta de madera y vidrio existente de 1.14 x 1.90 mts., incluye mano de obra, herramienta, equipo, acarreo al almacén de las instalaciones. (U.C.T.T.)	Pza		2.00	\$ 212.54	\$ 425.08
	P.U. con letra(_____)					
					SUBTOTAL	\$ 860.97
E ACABADOS						
1E-001	Pintura vinílica vinimex comex o similar, lavable en 100% en muros y columnas de concreto aparente y apalanados, incluye: suministro de materiales, desperdicios, preparación de la superficie, lijado, plastecido, una base de sellador vinílico 5x1, aplicación de pintura hasta cubrir perfectamente la superficie, acarreo, mano de obra, herramienta y limpieza (color según especificación) (U.C.T.T.)	M2		30.00	\$ 54.70	\$ 1,641.00
	P.U. con letra(_____)					
2E-008	Puerta de tambor con triplay de 6 mm. Incluye suministro y colocación, bastidor y marco de madera de 1.40x 1.90 mt. de 38 mm. de ancho, sellador, solvente, barniz tinte color caoba de river o similar, aplicado con pistola, trabajo terminado, cerradura para puerta, philips tulo o similar materiales y mano de obra. (U.C.T.T.)	Pza		2.00	\$ 2,745.89	\$ 5,491.78
	P.U. con letra(_____)					
3E-008	Puerta de tambor con triplay de 6 mm. Incluye suministro y colocación, bastidor y marco de madera de 0.90 x 2.20 mt. de 38 mm. de ancho, sellador, solvente, barniz tinte color caoba de river o similar, aplicado con pistola, trabajo terminado, cerradura para puerta, philips tulo o similar materiales y mano de obra. (U.C.T.T.)	Pza		1.00	\$ 2,745.89	\$ 2,745.89
	P.U. con letra(_____)					
4E-006	Rehabilitación de ventana de madera de 1.40x2.36 mts, incluye suministro de materiales, barnizado igual al existente y todo lo necesario para su correcta ejecución y buen funcionamiento y mano de obra. (U.C.T.T.)	Pza		2.00	\$ 745.89	\$ 1,491.78
	P.U. con letra(_____)					

2.810

STACK:

ERROR: timeout
OFFENDING COMMAND: timeout

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



OBRA: COORDINACION DEL SEGURO ESCOLAR METEPEC	TIPO DE ESTRUCTURA:	No. DE CONCURSO
	RESISTENCIA DE TERRENO:	
PROGRAMA:	CODIGO:	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
-------	----------	--------	----------	----------	-----------------	---------

1E-011 Piso de loseta de cerámica modelo desert PEI-IV de 33x33 cm., interceramic color similar al existente, asentado con pega azulejo ó cemento crest, con junta de 5 mm. de espesor, incluye: suministro de materiales, colocación, cortes rectos, remates, emboquillados a 45°, picado del piso existente, nivelación con mortero ceneto arena proporción 1:3, acarreo, mano de obra, herramienta, equipo y limpieza. (U.C.T.T.)

P.U. con letra: _____

1E-012 Muro de paneles de yeso comprimido (tablaroca) a base de bastidor formado con postes de lámina de acero galvanizado calibre 20 de 63,5 mm. de ancho a cada 61 cm. de separación, canal superior e inferior de lámina de acero galvanizado calibre 22 de 63,5 mm de ancho, anclada al piso con taquetes de alambón de 1/4" a cada 61 cm., forrado por ambos lados con hojas de tablaroca de 12,7 mm. de espesor, fijadas al bastidor con tornillos cadmizados, incluye colchoneta de lana mineral de 2" de espesor, colocada entre las hojas de tablaroca, juntado de las hojas con refuerzo de perlaclita y compuesto redmix, refuerzo en remates e intersecciones con ángulos y canales de lámina calibre 18 de 1"x1", materiales, desperdicios, mano de obra, andamios y herramienta. (U.C.T.T.)

P.U. con letra: _____

E-025 Falso plafón de tablaroca de 13 mm., incluye suministro, colocación, hoja, canal listón, soportera, huecos para luminarias, juntado a base de redmix y perlaclita y todo lo necesario para su correcta instalación. (U.C.T.T.)

P.U. con letra: _____

1E-030 Pintura vinílica vinimex camex ó similar, lavable en 100% en plafón, incluye: suministro de materiales, desperdicios, preparación de la superficie, lijado, plastecido, una base de sellador vinílico 5x7, aplicación de pintura hasta cubrir perfectamente, acarreo, mano de obra, herramienta y limpieza (color según especificación). (U.C.T.T.)

P.U. con letra: _____

5'E-014 Pasamanos de madera en muro bajo incluye suministro colocación, lijado, barnizado y todo lo necesario para su correcta ejecución. (U.C.T.T.)

P.U. con letra: _____

SUBTOTAL \$ 47,444.91

H INSTALACION ELECTRICA

1H-001 Salida de centro en caja cuadrada 3/4" de lámina galvanizada con tapa y canaleta de pvc. Incluye: suministro de materiales, apagador, placa, cables THW: vinanel 2000 ó similar, cinta de aislar, conexiones, mano de obra, herramienta, equipo, pruebas y limpieza. (deducción). (U.C.T.T.)

P.U. con letra: _____



OBRA: COORDINACION DEL SEGURO ESCOLAR METEPEC	TIPO DE ESTRUCTURA:	No. DE CONCURSO
	RESISTENCIA DE TERRENO:	
PROGRAMA:	CODIGO:	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EDIFICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
-------	----------	--------	----------	----------	-----------------	---------

1H-001	Adecuación de salida de centro existente, incluye: suministro de materiales, apagador, placa, tubo conduit y/o poliducto, cables THW: vinanel 2000 o similar, cinta de aislar, nivelación, ajuste en falso plafón, conexiones, mano de obra, herramienta, equipo, pruebas y limpieza. (U.C.T.T.)	Sal		5.00	\$ 442.01	\$ 2,210.05
--------	--	-----	--	------	-----------	-------------

P.U. con letra/

1H-001	Adecuación de salida de centro existente, incluye: suministro de materiales, apagador, placa, tubo conduit y/o poliducto, cables THW: vinanel 2000 o similar, cinta de aislar, nivelación, ajuste en falso plafón, conexiones, mano de obra, herramienta, equipo, pruebas y limpieza. (U.C.T.T.)	Sal		5.00	\$ 442.01	\$ 2,210.05
--------	--	-----	--	------	-----------	-------------

P.U. con letra/

H-004	Lámpara slim-line de sobrepasar 2x74 watts incluye suministro y colocación. (gabinete, acrílico, balastras, taquetas) armado, prueba y mano de obra (U.C.T.T.)	Pza		1.00	\$ 901.54	\$ 901.54
-------	--	-----	--	------	-----------	-----------

P.U. con letra/

SUBTOTAL \$ 5,763.65

NOTA: SE DEBERÁN DE COTIZAR TODOS LOS PRECIOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATALOGO, ANEXANDO SUS CORRESPONDIENTES TARJETAS DE ANALISIS.

RESUMEN POR PARTIDAS

PRELIMINARES	\$	800.97
ACABADOS	\$	47,444.91
INSTALACION ELECTRICA	\$	5,763.65
SUBTOTAL OBRA CIVIL	\$	54,009.53
SUBTOTAL GENERAL	\$	54,009.53
IVA 15%	\$	8,110.43
SUMA TOTAL	\$	62,179.96

Importe total con letra/

NOTAS GENERALES:

- LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN CONTEMPLAR LA ZONA ECONOMICA EN ADQUISICION DE MATERIALES, MANO DE OBRA, ASI MISMO, LAS CONDICIONES DE LOS LUGARES DE ACCESO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MISMOS.
- TODOS LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATALOGO SON, POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO (U.C.T.T.), POR LO QUE DEBEN DE INCLUIR SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, COLOCACIONES, HERRAMIENTA, EQUIPO, CARGA, DESCARGA, ACARRIOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL CONCEPTO.
- TODOS LOS CONCEPTOS INCLUYEN LIMPIEZAS PARCIALES DURANTE EL TRANSURSO DE LA OBRA.
- TODOS LOS CONCEPTOS DE APLANADOS INCLUYEN LAS BOQUILLAS EN VENTANAS, PUERTAS, CUALQUIER VANO QUE SE HAYA VERIFICADO EN LA VISITA DE INSPECCION FISICA DE LA OBRA.
- LAS INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE CATALOGO INCLUYEN LAS PRUEBAS NECESARIAS Y PARA FINES DE PAGO SE CONSIDERA A LINEA DE PROYECTO.
- EL CONTRATISTA DEBERA CONTRATAR AL LABORATORIO AUTORIZADO QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y ENTREGA LOS REPORTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES.
- LOS MATERIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS UTILIZADOS PARA LA REALIZACION DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN ESTA OBRA, SERAN LOS INDICADOS EN LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LAS DEL DCEM.
- CUALQUIER SIMILAR A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS AQUÍ SEÑALADOS DEBERAN CUMPLIR INDISCUTIBLEMENTE CON LA MISMA CALIDAD Y GARANTIA DE ESTOS.
- EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO SE RESERVA EL DERECHO DE VARIAR LAS CANTIDADES DE OBRAS POR EJECUTAR Y LAS CANTIDADES DE OBRA QUE CONTIENE ESTE CATALOGO.

STACK:

ERROR: timeout
OFFENDING COMMAND: timeout

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)